

## Presentación

### ALGO SOBRE ESCUELA PÚBLICA Y PRIVADA

Si hay algún debate que se precie de universal, polémico como pocos, e inconcluso en la organización educativa de cualquier país del mundo es seguramente el que roza de alguna manera, directa o tagencial, la escuela pública y/o la escuela privada en cualquiera de sus niveles, desde la etapa infantil hasta la educación superior. Tampoco vamos nosotros a concluir el debate, como fácilmente puede deducir el lector, en este modesto apartado monográfico sobre la escuela pública y la escuela privada que nos encarga la dirección de la revista *Aula*. Pero también es cierto que algunas cosas se aportan a la reflexión colectiva, con asiento, con apoyo histórico y comparado, con alguna incurción en el presente.

La cuestión en torno a la escuela pública-privada se plantea con crudeza en la historia educativa de los ciudadanos occidentales, principalmente los europeos, cuando los estados modernos quieren poner en funcionamiento un sistema nacional de educación en su respectivo ámbito de influencia, lo cual comienza a suceder de manera generalizada a fines del siglo XVIII, con el triunfo de las revoluciones burguesas y sobre todo se desarrolla a lo largo de los siglos XIX y XX. Es bien conocido que tal decisión conlleva un compromiso en favor del derecho a la educación de los ciudadanos, con carácter universal, público y gratuito, o sea para todos, con cargo a los presupuestos del Estado y controlado por la iniciativa pública. En algunos casos se añade el adjetivo y el concepto de laico, para diferenciar con mayor definición los campos de intervención educativa de la Iglesia y de los poderes públicos.

Esto era algo desconocido en las sociedades estamentales anteriores, donde la educación de algunas personas era concebida como una concesión, una gracia, resultado de la filantropía o de la buena voluntad de la iniciativa particular, casi siempre de la Iglesia, pero en escasas ocasiones como una obligación del Estado y de los poderes públicos. La educación no era un derecho de todos los ciudadanos, porque estos no existían como tales, y por ello sólo afectaba y beneficiaba a grupos minoritarios, y en general al clero como tradicional depositario de la cultura y el saber. Pero desde que las constituciones liberales recogen en parte de su articulado aspectos concretos que se relacionan con el

derecho a la educación, y en consecuencia con el establecimiento necesario de redes de escuelas públicas, cambia por completo el panorama educativo en los estados contemporáneos.

Este largo debate y su correspondiente práctica social inician su andadura en España con la Constitución de Cádiz de 1812, y desde entonces hasta nuestros días, desde el Informe Quintana hasta lo que recoge el proyecto de Ley de Calidad en proceso de trámite parlamentario en los finales del 2002 (presumimos que vaya a ser así cuando se escriben estas líneas), nunca se ha detenido ni resuelto. El pro y el contra de los derechos educativos de los poderes públicos y los derechos de libertad de enseñanza manifestados por la iniciativa particular, casi siempre indentificada en España con la Iglesia Católica, siguen vivos y peleones en ambas direcciones.

Nuestra contribución al tema, la de estos seis trabajos, es una sencilla aportación que trata de ofrecer al lector reflexión, nada más. En cada caso se escribe desde la especialidad cultivada, a veces desde líneas de investigación sólidamente construidas a lo largo de años, a veces desde resultados parciales procedentes de investigaciones en curso o desde tesis doctorales avanzadas. En todas se aborda de alguna forma la cuestión de la escuela pública y la escuela privada, casi siempre en España, pero también desde el ámbito europeo, como no puede ser menos dado el contexto en que nos situamos a cada instante en estos inicios del siglo XXI.

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ

*Coordinador de la monografía «Escuela pública y escuela privada»*